

2025-03-07

Ataca TEPJF al PRD capitalino

Autor: Adrián Rueda

Género: Nota Informativa

<https://www.excelsior.com.mx/opinion/adrian-rueda/ataca-tepjf-al-prd-capitalino/1703760>

En un hecho inédito, el PRD demandó penalmente desde la tribuna del Congreso de la Ciudad de México a tres magistrados del Tribunal Federal Electoral, por haber desconocido las gestiones de Nora Arias como presidenta de ese partido.

A unas cuantas semanas de que el sol azteca recibiera su registro como partido local, el TEPJF dio entrada a la impugnación de un grupo de exdirigentes perredistas, quienes acusaron falta de legitimidad de Arias, pues, según ellos dejó de ser presidenta desde septiembre pasado.

El PRD perdió su registro como partido luego de que en las pasadas elecciones no logró el mínimo requerido de votos, que es del 3 por ciento del padrón. Fue entonces que Nora inició el procedimiento ante el Instituto Electoral de la CDMX para conservar el registro local.

Los consejeros concedieron el registro, después de avalar que en la capital del país el sol azteca cumplió con el mínimo de los votos requeridos, y emplazó al partido a presentar a su lista de dirigentes y sus estatutos, entre otras cosas, lo cual se cumplió en tiempo y forma.

Mientras cubrían los requisitos, paralelamente corría una impugnación hecha ante el TEPJF por experredistas ligados a Los Chuchos de Jesús Zambrano, quienes denunciaron que Arias no consultó a la Dirección Estatal Ejecutiva para el trámite, por lo que carecía de legitimidad.

Esta misma impugnación ya había sido desestimada por el Tribunal Electoral de la CDMX, bajo el argumento de que las únicas personas facultadas eran las inscritas en el Libro de Registro de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE.

Y ahí sólo aparecían Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras y Guillermo Domínguez Barrón, como presidenta y secretario del PRD en la Ciudad de México, respectivamente, y que no tenían obligación de consultar a nadie más.

Por eso fue que Los Chuchos llevaron el tema al TEPJF, que el martes anuló el nombramiento Nora como presidenta, argumentando como decían los quejosos que carecía de legitimidad para hacer trámites a nombre del partido.

¿Entonces, si Arias no tenía legitimidad para solicitar el registro local de su partido, éste también queda invalidado? Porque el plazo para el trámite ya acabó, lo que significaría que murió el PRD local.

A menos que la resolución de los magistrados federales indique que, así haya sido ilegítima la gestión, el partido tiene reconocimiento, y que el tiro es sólo contra ella.

Por eso la diputada anunció en tribuna la denuncia penal contra los magistrados Felipe de la Mata, Felipe Barrera y Mónica Soto, identificados como cercanos a los diputados Ricardo Monreal y Pedro Haces, quienes, por cierto, andan buscando hacer un partido.

Para colmo, los magistrados eligieron mal día para anunciar su sentencia, porque justo ayer se adelantó la

celebración del Día Internacional de la Mujer en Donceles, donde la oradora denunció ser víctima de violencia política en razón de género.

CENTAVITOS

Hablando de magistrados, ya se supo que el Tribunal Superior de Justicia de la CDMX se vio muy oficioso para suspender la discusión de la iniciativa ciudadana para prohibir las corridas de toros en la capital. Y es que el diputado morenista Alberto Vanegas sólo les pidió una opinión jurídica al respecto, y ellos decidieron por su cuenta congelar la discusión. Ahora Vanegas es señalado como un taurino más, cuando él siempre ha estado a favor de la prohibición. ¿Quién metería la mano o pezuña para frenar el tema entonces?